

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7507/108 de fecha 18/02/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE	:	HUILCAPAN CARILLAN BERNARDO DANIEL
R.U.T.	:	19.628 [REDACTED]
DIRECCION PARTICULAR	:	[REDACTED]
DIRECCION COMERCIAL	:	FERIA PINTO BANDEJON 7, PUESTO 153
CONCEPTO	:	FERIA PINTO BANDEJON 7
TELEFONO	:	19.628 [REDACTED] CELULAR :
CORREO ELECTRONICO	:	N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 66.191.- la que será cancelada con \$ 30.000.- al contado y el saldo en 2 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

Nº Cuota	Nº Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3949269	31/03/2013	18.096
2	3949270	30/04/2013	18.095

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/MMM/gia
DISTRIBUCIÓN
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital)



"POR ORDEN DE ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

562 656